



SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO

DESIGNA A CONTRATA.

**Resolución Exenta RA N°
120949/66/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/07/2024**

VISTOS: Ley N°

18.834, Ley N° 18.575, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896, Decreto Ley N° 3.551/1980, DFL N° 2, de 2014, Miinisterio de Economía Fomento,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el cargo de Coordinador/a Regional de la Región de O´Higgins de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, se requiere dotar a contar del 1 de julio de 2024, o con fecha posterior, el cual se encuentra disponible por renuncia voluntaria de funcionario que cumplía dicho cargo.

2.- Que, la persona a contratar fue seleccionada mediante la realización de un proceso de selección abierto, publicado en la página del Servicio Civil, www.empleospublicos.cl, regulado según Bases de Postulación aprobadas por Resolución Exenta N.° 5.848 de fecha 03 de mayo de 2024 y alternativamente en la página web institucional.

3.- Que, para efecto del presente nombramiento se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley N.° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, en el sentido de realizar la consulta al registro, no encontrándose deuda asociada a la persona objeto de este nombramiento, situación que será registrada e informada a las áreas involucradas.

RESUELVO:

CONTRÁTASE A:

1) MACARENA CECILIA ESPINOZA MANSILLA, RUN N° [REDACTED], a contar de 1 de julio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, y mientras sean necesarios sus servicios, como PROFESIONAL, asimilado a grado 13° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L. 3551, DE 1980, de la Planta de PROFESIONALES, con jornada de 44 horas semanales.



Esta persona no cumplirá funciones directivas.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de julio de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

